

EXPEDIENTE Nº: 2501254

FECHA: 18/05/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN HISTORIA DEL ARTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	MENCIÓN EN GESTIÓN URBANÍSTICA Y DEL PATRIMONIO MENCIÓN EN IMAGEN, SÍMBOLO Y CREACIÓN
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título y se corresponden, en términos generales, con las previsiones establecidas en la memoria verificada (2009) y en su posterior modificación (2013), y con las recomendaciones contenidas en los informes de seguimiento del título elaborados por ANECA en 2012 y 2015.

Las guías docentes de las asignaturas, incluidas las del TFG y la de Prácticas externas, presentan un formato unitario y ofrecen información amplia y precisa. Se indican el profesorado (con el número del despacho, correo electrónico y Web), los objetivos y competencias, los temas y contenidos, las actividades formativas, la metodología, los sistemas de evaluación, la bibliografía y otros recursos, los horarios de tutorías y recomendaciones.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia, si bien no se aportan evidencias de los procedimientos puestos en práctica para su actualización.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal, bajo la supervisión de la Comisión de Calidad del Grado, que permiten una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante y una correcta planificación temporal, asegurando la adquisición de resultados de aprendizaje. Además, la Comisión de Calidad del Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico se coordina con la Comisión de Calidad del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio ya que ambas comparten un Título Formativo conjunto. No obstante, se han producido solapamientos en los contenidos de algunas asignaturas. En 2010 se implementó un proyecto de mejora de la calidad docente bajo la tutela del Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua de la Universidad de Extremadura que incluía un procedimiento destinado a identificar posibles repeticiones de contenidos en las guías docentes de las asignaturas del Grado. La valoración que hacen los estudiantes de la coordinación del Grado es baja (1,3 sobre 5 en 2014-2015).

El perfil de ingreso, los requisitos de admisión y el número de plazas ofertadas (40) se corresponden con las previsiones recogidas en la última memoria verificada.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, transferencia de créditos) se realiza de manera adecuada y permite mejorar la formación de los estudiantes y los valores

de los indicadores de rendimiento académico.

En los escritos de alegaciones y mejoras presentados, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Continuar aplicando las numerosas iniciativas puestas ya en marcha para corregir los problemas detectados en la coordinación del Grado, cuya valoración por los estudiantes arroja una media de 3,12 sobre 5 para el período 2012-2016.
2. Efectuar estudios de satisfacción entre empleadores con el fin de mantener actualizado el perfil de egreso.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación. La información necesaria para la toma de decisiones del estudiante, incluyendo perfil de ingreso y egreso, competencias, plan de estudios, asignaturas, guías docentes, comprendidas la del TFG y la de las Prácticas Externas que en este grado son obligatorias, horarios de exámenes y sistemas de evaluación, plan de acción tutorial y movilidad es accesible.

Por lo que se refiere a la documentación oficial del título, la Web recoge la memoria verificada y los distintos informes de ANECA de verificación, seguimiento y modificación, así como la resolución favorable de Consejo de Universidades de 20 de julio de 2009 y el enlace al RUCT.

En cuanto a la información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad, el enlace al SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras permite acceder a su estructura, objetivos, procedimientos y a la Comisión de Calidad, las actas de cuyas reuniones desde 2009 hasta 2016 se hacen públicas así como las memorias de calidad de los cursos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015. También figuran en dicha Web los principales indicadores del título desde el curso 2009-2010 al 2015-2016.

No obstante, aunque en su conjunto la información está actualizada, se encuentra dispersa entre la Web del Título, la del Centro y la de la Universidad de Extremadura, lo que puede dificultar el acceso rápido e intuitivo al no ser suficientemente explícitos los enlaces de la Web del título que remiten a las páginas

web de facultad y universidad. Así, se observa alguna dificultad para acceder a la normativa de permanencia, que no está disponible de manera visible en la Web del título. No sucede lo mismo con la normativa relativa a reconocimiento de créditos, para la que se ha habilitado una pestaña que incluye el enlace a la normativa de créditos de la Universidad de Extremadura. El enlace 'normativas' que forma parte de la Web del Centro, y al que se puede acceder directamente desde la Web del Grado, da acceso a la información relacionada con el proceso de renovación de la acreditación de los títulos del Centro y a otro tipo de información.

Por otra parte, se observan algunas omisiones: la Web del título no proporciona información sobre la existencia de dos itinerarios de intensificación curricular, concretados en dos menciones: (1) Gestión Urbanística y del Patrimonio, por una parte y (2) Imagen, Símbolo y Creación, por otra; tampoco se indica que se imparte como Título formativo conjunto con el Grado en Geografía y Ordenación del Territorio; no consta información sobre los servicios de apoyo y asesoramiento para alumnos con necesidades educativas derivadas de discapacidad (esta información figura en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo) ni sobre la formación complementaria impartida para la adquisición de las competencias en lengua extranjera y manejo de las TIC (CT21: Dominio mínimo de un idioma extranjero moderno y CT14: Adquisición y dominio de habilidades relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación).

En los escritos de alegaciones y mejoras presentados, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura indica que ha atendido las indicaciones y recomendaciones recogidas en dicho informe en los siguientes términos:

1. Se ha incluido un enlace en la página web del Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico para acceder directamente a la Unidad de atención a los estudiantes de la UEx, donde se incluye información específica sobre los servicios de apoyo y asesoramiento para alumnos con necesidades educativas derivadas de discapacidad. ANECA ha comprobado que, en efecto, dicho enlace aparece en la Web del título en la fecha de emisión de este informe.
2. Se ha procedido a incluir en la web del Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico un enlace a la normativa general de la Universidad de Extremadura y de la Facultad de Filosofía y Letras que recoge, entre otras, la normativa de permanencia. ANECA ha comprobado que, en efecto, se ha añadido dicho enlace a la Web del título en la fecha de emisión de este informe.
3. Se ha incorporado a la página Web del Grado información pormenorizada sobre la existencia de dos menciones (Gestión Urbanística y del Patrimonio por una parte y, por otra, Imagen, Símbolo y Creación) dentro de la pestaña 'Presentación'. ANECA ha comprobado que, en efecto, dicha información figura en la pestaña indicada en la fecha de emisión de este informe.
4. En la misma pestaña 'Presentación' de la la Web del Grado se indica de manera explícita que este título se imparte como Título formativo conjunto con el Grado en Geografía y Ordenación del Territorio. ANECA ha comprobado que, en efecto, dicha información figura en la pestaña indicada en la fecha de emisión de este informe.

5. Finalmente, en la mencionada pestaña 'Presentación' de la Web del título se ha incluido la información referida a la posibilidad de cursar formación complementaria para la adquisición de las competencias en lengua extranjera y manejo de las TIC, que son competencias específicas del Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico. ANECA ha comprobado que, en efecto, dicha información figura en la pestaña indicada en la fecha de emisión de este informe.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de un SGIC cuyo diseño fue aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT. Dispone de órganos, procedimientos y procesos que posibilitan la recogida de información sobre indicadores de resultados y satisfacción, su análisis y la posterior elaboración de informes de seguimiento, con periodicidad anual, planes de mejora y memorias de calidad del centro y de los títulos. En dichas memorias se da respuesta adecuada al conjunto de variables que intervienen en la organización y despliegue del título y se aportan evidencias que ponen de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación en la institución que contribuya a la mejora continua de este título.

Se valora positivamente la existencia de una serie de órganos, en la universidad y en el centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento; la presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos; y la implementación de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee una amplia experiencia docente e investigadora. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes.

La ratio media estudiante-profesor de los últimos seis cursos es 2,61, lo que garantiza un tamaño óptimo de los grupos. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado oscila entre 6,8 y 7,2, en una escala de 10, en los cursos académicos para los que se dispone de información (2010-2011, 2011-2012, 2013-2014).

La Universidad de Extremadura dispone de un Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) que organiza actividades de formación del profesorado, tecnología educativa y orientación y tutoría. El personal académico se implica en estas actividades de formación y actualización pedagógica y en otras de investigación, desarrollo e innovación. Esta implicación repercute de manera positiva en el título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y tiene la dedicación y formación adecuadas para soportar las actividades docentes del Grado.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y bibliotecas) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Dichos recursos coinciden con los comprometidos en la memoria verificada y cumplen con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. No obstante, la satisfacción de los alumnos referida a los recursos materiales fue de 3,8 sobre 10 en el curso 2014-2015.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes son

los propios de la Universidad de Extremadura. Estos servicios se llevan a cabo desde la unidad de atención al estudiante, la sección de información y atención administrativa de la universidad, el servicio de acceso y gestión de estudios de Grado, el secretariado de relaciones internacionales, la oficina de orientación laboral, la oficina para la igualdad y la oficina responsable de los programas de movilidad estudiantil. Además el título cuenta un Plan de Acción Tutorial, cuya finalidad es supervisar de manera personalizada la eficacia de estos servicios de orientación, si bien el número de alumnos que se acogen al mismo es escaso.

Finalmente, el Grado ofrece prácticas externas curriculares como asignatura obligatoria, cuya organización, desarrollo, gestión y seguimiento, bajo la supervisión del tutor, son adecuados. Las empresas en las que pueden realizarse, recogidas en la guía docente de la asignatura, son coherentes con el perfil de egreso y las competencias del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados, en términos generales, y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, la evolución de los principales indicadores del título se encuentra dentro de

valores coherentes con las previsiones recogidas de la memoria verificada y se ajusta al contexto científico y profesional del título.

El número de estudiantes de nuevos ingreso ha oscilado entre 30 y 36, cercano a la previsión establecida en la memoria verificada que era de 40 alumnos.

La tasa de graduación alcanzada en 2013-2014 (46,88%) y 2014-2015 (44,83%) se sitúan por encima de la previsión establecida en la memoria verificada (32,38%). La tasa de abandono ha sido inferior a la anticipada en dicha memoria (37,06%) desde el curso 2009-2010, con la excepción del curso 2014-2015 que subió a 44,83%). La tasa de eficiencia que oscila entre 90% y 97% supera la prevista en la memoria (80,18%). La tasa de rendimiento, por su parte, presenta una evolución positiva alcanzando valores de 78,64% en el curso 2014-2015.

En cuanto a la satisfacción de los diferentes grupos de interés, presenta valores moderados en términos generales. La satisfacción general de los estudiantes con el título, en una escala de 1 a 10, oscila entre 6,25 en 2012-2013 y 2013-2014 y 5 en 2014-2015, si bien es superior la manifestada en relación con el profesorado (7,18 en 2013-2014). Por el contrario, la referida a los recursos materiales arrojó un valor de 3,8 en el curso 2014-2015, también sobre 10. El profesorado muestra una satisfacción con el título que oscila entre el 6,25 (2013-2014) y el 6,88 (2012-2013). El último curso con referencias (2014-2015) fue de 6,67. La satisfacción de los egresados fue de 7 en 2012-2013 y 2013-2014 y de 6 en 2014-2015.

No se aportan indicadores de la satisfacción de los empleadores y tampoco estudios sobre la inserción laboral de los egresados.

En los escritos de alegaciones y mejoras presentados, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Llevar a cabo estudios de satisfacción entre empleadores de acuerdo con los procedimientos y plazos previstos en la UEx.
2. Hacer pública la información relativa a los resultados de los estudios de inserción laboral de los egresados cuando hayan sido publicados los resultados por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la Universidad de Extremadura (UTEQ). La UEx realiza estudios de inserción laboral tres años después de la graduación de los estudiantes. En 2017 se está realizando el estudio de inserción laboral correspondiente a los egresados de 2013-2014. Los resultados se conocerán en 2018.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la UEx ha asumido como compromisos tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Realizar consultas a los grupos de interés pertinentes (empleadores, profesionales, otros grupos) con el fin de mantener actualizado el perfil de egreso.
- Introducir mejoras en los mecanismos de coordinación horizontal del título para evitar el solapamiento de asignaturas.
- Llevar a cabo estudios de satisfacción entre empleadores para que su opinión pueda contribuir a la mejora del título.
- Proseguir los estudios de inserción laboral de los egresados del Grado con el fin de que dicha información pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 18/05/2017:



El Director de ANECA